



RESUMEN DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA

FECHA	9 de febrero de 2026
HORA	2:00 PM
LUGAR	LIMA

AGENDA

1. RECONFORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL DE LA UNID.
2. DESIGNACIÓN DEL RECTOR DE LA UNID.
3. DESIGNACIÓN DEL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNID.
4. DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNID.
5. DESIGNACIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNID.
6. CONFORMACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNID.
7. CREACIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNID.
8. APROBACIÓN DE LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UNID.

MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA

Nombre y Apellidos	Firma
1. Dr. Atilio Rodolfo Buendía Giribaldi	FIRMADO
2. Dr. Gustavo Rodolfo Buendía Vila	FIRMADO

ACUERDOS

1. **APROBAR** la reconformación y fortalecimiento de la estructura institucional de la UNID, como parte del proceso de consolidación de la nueva etapa institucional iniciada con la obtención del licenciamiento institucional.
2. **ESTABLECER** que la estructura institucional de la Universidad deberá orientarse al fortalecimiento del gobierno universitario, la gestión académica, la investigación, la administración institucional y el desarrollo progresivo de la Universidad, promoviendo una adecuada articulación entre sus órganos de dirección, autoridades universitarias y unidades responsables de la gestión institucional.
3. **DISPONER** la implementación de las acciones necesarias para establecer y consolidar las autoridades, órganos de gobierno y mecanismos de gestión que permitan el adecuado funcionamiento institucional de la UNID.
4. **DESIGNAR** al Dr. Atilio Rodolfo Buendía Giribaldi como Rector de la Universidad Interamericana para el Desarrollo S.A.C., quien asumirá la conducción institucional, académica y estratégica de la Universidad, ejerciendo las funciones, atribuciones y responsabilidades correspondientes al cargo conforme a la normativa institucional aplicable.

5. **ESTABLECER** que el Rector, en el ejercicio de sus funciones, tendrá como responsabilidad contribuir al fortalecimiento de la nueva etapa institucional de la Universidad, promoviendo el desarrollo académico, la investigación, la calidad educativa y el cumplimiento de los objetivos institucionales.
6. **DESIGNAR** al Dr. Luis Adolfo Pérez Ton como Vicerrector Académico de la Universidad Interamericana para el Desarrollo S.A.C., otorgándole las funciones, atribuciones y responsabilidades correspondientes al cargo, orientadas al fortalecimiento de la gestión académica institucional.
7. **ESTABLECER** que el Vicerrector Académico tendrá como responsabilidad contribuir al desarrollo y consolidación de los procesos académicos de la Universidad, promoviendo la calidad educativa, la mejora continua, el fortalecimiento curricular y la adecuada articulación de las unidades académicas.
8. **DESIGNAR** al Dr. Luis Ángel Aguilar Mendoza como Director de Investigación de la Universidad Interamericana para el Desarrollo S.A.C., otorgándole las funciones, atribuciones y responsabilidades correspondientes al cargo, orientadas al fortalecimiento de la investigación institucional.
9. **ESTABLECER** que el Director de Investigación tendrá como responsabilidad contribuir al desarrollo y consolidación de las actividades científicas de la Universidad, promoviendo la generación de conocimiento, el desarrollo de proyectos de investigación, la participación de docentes y estudiantes en actividades científicas y el fortalecimiento de la producción académica institucional.
10. **DESIGNAR** al Dr. Neuman Mario Pineda Pérez como Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Interamericana para el Desarrollo S.A.C., otorgándole las funciones, atribuciones y responsabilidades correspondientes al cargo conforme a la estructura institucional de la Universidad.
11. **ESTABLECER** que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud tendrá como responsabilidad fortalecer la conducción académica de la Facultad, promoviendo la calidad educativa, el desarrollo de los programas académicos, la mejora continua y la articulación con las políticas institucionales de la Universidad.
12. **APROBAR** la conformación del Consejo Universitario de la Universidad Interamericana para el Desarrollo S.A.C., como órgano colegiado de gobierno universitario encargado de contribuir al fortalecimiento institucional y a la adecuada conducción de las actividades universitarias, conforme al Estatuto Universitario, reglamentos internos y demás documentos normativos de la Universidad.
13. **ESTABLECER** que el Consejo Universitario estará integrado por:
 - **Presidente:** Dr. Atilio Rodolfo Buendía Giribaldi, Rector de la UNID.
 - **Integrante:** Dr. Luis Adolfo Pérez Ton, Vicerrector Académico.
 - **Integrante:** Dr. Luis Ángel Aguilar Mendoza, Director de Investigación.
 - **Integrante:** Dr. Neuman Mario Pineda Pérez, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.Asimismo, podrán participar con derecho a voz y sin voto:
 - Dr. Marco Antonio Alvarado Figueroa, Gerente General.
 - Lic. Gloria María Alvarado Carrasco, Secretaria General.
 - Mg. Isaías Ofir Pérez Anticon, Director General de Administración.
 - Juan Carlos Gómez Castillo, Coordinador del Programa de Alta Competencia – PRODAC.
14. **APROBAR** la creación de la Escuela de Posgrado de la Universidad Interamericana para el Desarrollo S.A.C., como unidad académica responsable de promover, organizar y desarrollar

programas de formación avanzada, especialización profesional e investigación, conforme a la normativa institucional y universitaria aplicable.

15. **ESTABLECER** que la Escuela de Posgrado tendrá como finalidad contribuir al fortalecimiento académico institucional mediante el desarrollo de programas de posgrado orientados a la formación especializada, generación de conocimiento, investigación y mejora continua de las competencias profesionales.
16. **APROBAR** los lineamientos generales para el desarrollo y fortalecimiento institucional de la UNID, como marco orientador para la consolidación de la nueva etapa institucional iniciada con la obtención del licenciamiento institucional.
17. **ESTABLECER** que los lineamientos generales estarán orientados al fortalecimiento de los siguientes ejes institucionales: gobernanza y gestión institucional; calidad académica y mejora continua; investigación y producción científica; desarrollo progresivo de la oferta académica de pregrado y posgrado; fortalecimiento de la gestión administrativa e institucional; y responsabilidad social y vinculación con el entorno.